| No. Consecutivo | Ventanilla Única |
|---|---|
| **DA/025-2026** | **DESPACHO DEL ALCALDE** |

**Chíquiza, 23 de junio de 2026**

**Ingeniera**
**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**
Directora de Vivienda, Edificaciones y Obra Pública
Secretaría de Infraestructura
Departamento de Boyacá
direccion.viviendayobra@boyaca.gov.co

**REF: SOLICTUD DE PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8552722/3800**

**Cordial saludo,**
En ejercicio de las competencias asignadas al Municipio de Chíquiza y en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 045 de 2024, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Departamento de Boyacá, del cual se deriva el Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8552722/3800, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre el Municipio de Chíquiza y el Departamento de Boyacá para el apoyo a mejoramientos de vivienda en el área rural y urbana del departamento de Boyacá"*, nos permitimos **solicitar la prórroga del plazo de ejecución**.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, dado que el cronograma inicial se vio afectado por circunstancias externas a la gestión municipal. En particular, la **Resolución No. 052**, mediante la cual la Gobernación de Boyacá asignó los subsidios de vivienda, fue expedida el 2 de junio de 2026, permitiendo la suscripción del **Acta de Inicio el 9 de junio de 2026**. Con una fecha de terminación prevista para el 30 de junio de 2026, el plazo efectivo de ejecución se redujo a veintiún (21) días calendario, tiempo insuficiente para adelantar de manera integral las actividades requeridas para la materialización de los mejoramientos de vivienda.

El desfase generado impactó directamente la programación prevista, afectando la ejecución de actividades técnicas, administrativas y contractuales, así como el desarrollo de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio, sin que ello obedezca a incumplimientos atribuibles al Municipio.

| | PROYECTO | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|---|
| NOMBRE: | Arq. Esneider Cardenas Cardenas | Ing. Orlando Yecid Suarez Torres | Ing. Edwin Augusto Almanza Quintero |
| CARGO: | Apoyo profesional Sec. Planeación | Sec. Planeación e Infraestructura | Alcalde Municipal |

En consecuencia, y con el propósito de asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas y la adecuada inversión de los recursos públicos, solicitamos se autorice la prórroga del plazo de ejecución hasta el **30 de diciembre de 2026**, contada a partir del vencimiento del término actualmente vigente.

Cabe precisar que la modificación solicitada corresponde únicamente a la ampliación del plazo de ejecución, sin alterar objeto, alcance, valor, obligaciones, fuentes de financiación ni demás condiciones pactadas en el convenio.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para suministrar la información o documentación adicional que se requiera para el análisis y trámite correspondiente.

**ING. EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTERO**
Alcalde Municipal

| | PROYECTO | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|---|
| NOMBRE: | Arq. Esneider Cardenas Cardenas | Ing. Orlando Yecid Suarez Torres | Ing. Edwin Augusto Almanza Quintero |
| CARGO: | Apoyo profesional Sec. Planeación | Sec. Planeación e Infraestructura | Alcalde Municipal |